

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 62/09

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62/2009 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Luis Fernando Alonso Fernández, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos a este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Fernando Alonso Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en Torrelavega, 7 de octubre de 2009.—El secretario (ilegible).

09/15386

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Notificación de requerimiento en juicio de faltas número 160/09.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 160/2009 se ha acordado requerir de pago a las condenadas doña Ana María Florina y doña Adina Blanca Gabodon, que deberán ingresar cada una de ellas 240 euros correspondientes a la multa que se les ha impuesto en el presente juicio de faltas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 3908000076016009, bajo apercibimiento de que,

en caso de impago, la pena de multa se podrá transformar en privación de libertad, correspondiendo un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Y para que conste y sirva de requerimiento a doña Ana María Florina y doña Adina Blanca Gabodon, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente, en Torrelavega, 15 de octubre de 2009.—El secretario (ilegible).

09/15660

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio verbal número 55/08

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número Uno de Santander.

Por el presente hago constar que en los autos de referencia ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Fallo.—Subsistan las medidas salvo por lo que respecta a la pensión alimenticia que se eleva a 250 euros mensuales a pagar dentro de los cinco primeros días de cada mes actualizables conforme al IPC y que se ingresarán en la cuenta que la madre designe.

No procede condena en costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a don Guillermo Mateo Cillero, con domicilio desconocido, extendiendo y firmo el presente testimonio.

Santander, 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, Cristina García Morillas.

09/15835



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es